



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 427-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 11 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 561-2025-UNIA-FElYH-D de fecha 03 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 1045 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 561-2025-UNIA-FElYH-D de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0255-2025-UNIA-FElYH-CF de fecha 22 de mayo de 2025 para que sea ratificado en Consejo Universitario, la misma que resolvió aprobar la Conformación para la Actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 16-2025-UNIA-CU de fecha 11 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0255-2025-UNIA-FElYH-CF** de fecha 22 de mayo de 2025; en consecuencia, **APROBAR la Conformación de la Comisión para la Actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0255-2025-UNIA-FElYH-CF de fecha 22 de mayo de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, APROBAR la Conformación de la Comisión para la Actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme lo siguiente:

DR. WILMER ORTEGA CHAVEZ	PRESIDENTE
DR. JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO	MIEMBRO
DRA. WENDY NELLY BADA LAURA	MIEMBRO
DRA. ZORAIDA ROCÍO MANRIQUE CHAVEZ	MIEMBRO
DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA	MIEMBRO

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 427-2025-UNIA-CU

Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados